

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.112/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 040/15-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 9 de Octubre de 2015;

QUE el día 19 de Octubre de 2015 se realizó la Sesión Especial para la elección de Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículo 63° de la Ordenanza N° 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los Auxiliares ante la Asamblea Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares a la Bioq. María Gloria BARUA en carácter de Titular, al Prof. Pablo Marcelo GODOY como Primer Suplente y al Ing°. René Carlos ASUETA como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Asambleístas por el Claustro Académico - Subclaustró de Auxiliares a la Bioq. María Gloria BARUA (D.N.I. N° 17.045.001) en carácter de Titular, al Prof. Pablo Marcelo GODOY (D.N.I. N° 27.842.658) como Primer Suplente y al Ing°. René Carlos ASUETA (D.N.I. N° 24.576.654) como Segundo Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Bioq. María Gloria BARUA y el Ing°. René Carlos ASUETA conformaron la LISTA N° 6 - COLOR BORDO Y AMARILLA y el Prof. Pablo Marcelo GODOY conformó la LISTA N° 3 - COLOR VERDE Y ROJA.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.

Martha Benítez Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



AdeS. Eugenia Márquez  
Rectora  
UNPA

ACUERDO

N°

663